

14/06/2021

La Serena: Tribunal acoge acusación de la Fiscalía y condena a sujeto por femicidio frustrado

Luego de rendir la prueba respectiva, la Fiscalía de La Serena acreditó el delito de femicidio frustrado de un sujeto contra su conviviente, hecho ocurrido en el sector de Las Compañías, La Serena.

Al interior del domicilio, el acusado sostuvo una discusión con la víctima, tras lo cual se retiró hacia otra dependencia para regresar con un cuchillo con el fin de acometer y quitar la vida de la afectada.

El sujeto le propinó golpes y cortes, acción que fue interrumpida por la madre de la víctima.

La fiscal Carolina Caballero acusó además que las heridas fueron diversas y las lesiones tuvieron un tiempo de recuperación e incapacidad entre 20 y 25 días, más otra herida defensiva de carácter grave, con tiempo de recuperación e incapacidad superior a los 35 días.

Tras escuchar los alegatos y las pruebas, el tribunal condenó en primera instancia al acusado de femicidio frustrado ocurrido el 13 de abril del 2019 a la pena de 10 años un día de presidio mayor en su grado medio más la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la sentencia.

Además no podrá acercarse a la víctima o a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, así como cualquier otro lugar al que ésta concurra o viste habitualmente, por el término de dos años.

El tribunal además sentenció que el sujeto no reúne ninguno de los requisitos para aplicar alguna de las penas sustitutivas.

La Fiscalía recuerda qué hacer en casos de Violencia Intrafamiliar

La Fiscalía recordó que, en caso que alguien sufra violencia intrafamiliar, la denuncia puede interponerse en Carabineros, Policía de Investigaciones, la Fiscalía o los Tribunales.

Además, quien sufra estos hechos, puede solicitar medidas de protección. Así también, si una persona sufre agresión física, resulta necesario acudir a un centro asistencial a constatar las lesiones y exigir copia del certificado.

En cuanto a las medidas de protección que la Fiscalía ofrece están la entrega de teléfono celular temporal con número de emergencia, entrega de alarmas de ruido, reforzamiento de la seguridad del domicilio, cambio temporal o definitivo de domicilio, contacto telefónico prioritario con la policía y rondas policiales periódicas.

